

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

CPC-011-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa, Distrito Central

A: *Daniela Bendaña Silva – Gerente de Administración y Presupuesto  
Instituto Nacional de Estadística*

DE: *Diana Meléndez Cortés- CPC número: 328*

FECHA: *10 de mayo de 2024*

En respuesta a su solicitud presentada con memorando GAP-083A-2024 con fecha 02 de mayo de 2024, con fundamento en el artículo 44-C del Reglamento de Contratación del Estado, Otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-INE/FN-004-2024 de "Contratación de seguro colectivo de vida y plan médico hospitalario para los empleados permanentes del Instituto Nacional De Estadística (INE), 2024".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:



Nombre:

*Diana Meléndez Cortés*

Número:

328

SELLO



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

FCPC-10

ADJUDICACIÓN

1.0

PROCESO: LP-INE/FN-004-2024

"CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024"

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES

OTRO

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

DOCUMENTO DE RESPALDO

SI

NO

FOLIO(S)

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS

EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC	LÍNEA DEL PACC PUBLICADO	X			
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	X			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL	OFICIO DE INVITACIÓN		X	SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA LICITAR	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA		X		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X			
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X			
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	X			
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-05 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	N/A			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	N/A			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	N/A			
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X			
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	X			
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGUN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	X			

2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

LOS DATOS DE LA RESOLUCION SON CONGRUENTES CON LA INFORMACION ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN	X			
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTIAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	X			

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO

NOMBRE: DANIELA BENDAÑA SILVA

NOMBRE: DIANA MELÉNDEZ CORTÉS

CARGO: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

CPC N° 328

FECHA: 2 DE MAYO DE 2024

FECHA: 7 DE MAYO DE 2024

FIRMA

*[Handwritten signature]*



FIRMA

*[Handwritten signature]*



## RESOLUCIÓN

### R-INE 006- LP-INE/FN-004-2024

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días de abril del dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**” mediante oficios DE-INE-219 al 223 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles **BANRURAL HONDURAS; CREFISA; MAPFRE; SEGUROS ATLANTIDA; FICOHSA SEGUROS;** de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha cinco (05) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió únicamente la empresa mercantil **SEGUROS BANRURAL DE HONDURAS S.A.**, mientras que la empresa mercantil **FICOHSA SEGUROS S.A** asistió en calidad de observadora; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”

**CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), donde se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que el oferente subsano en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Informe de la Comisión Evaluadora se constató que la sociedad mercantil, **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, cumple

con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las especificaciones técnicas requeridas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas.

**POR TANTO:**

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.** la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA LEMPTRAS EXACTOS. (L.756,190.00)**

**SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**

  
**JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS**  
DIRECTOR EJECUTIVO



  
**ABOG. CARLOS ROBERTO REYES**  
SECRETARIO GENERAL



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito secretario general del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-006-2024-LP-INE/FN-004-2022 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**” mediante oficios DE-INE-219 al 223 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles **BANRURAL HONDURAS; CREFISA; MAPFRE; SEGUROS ATLANTIDA; FICOHSA SEGUROS;** de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha cinco (05) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió únicamente la empresa mercantil **SEGUROS BANRURAL DE HONDURAS S.A**, mientras que la empresa mercantil **FICOHSA SEGUROS S.A** asistió en calidad de observadora; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**” **CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), donde se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que el oferente subsana en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Informe de la Comisión Evaluadora se constató que la sociedad mercantil, **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, cumple con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las especificaciones técnicas requeridas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

**SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**", recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.** la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024", por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS. (L.756,190.00)** **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS DIRECTOR EJECUTIVO. - ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ABOG. CARLOS ROBERTO REYES**  
SECRETARIO GENERAL

